CONTRATO:	Contrato No. 025 de 2023 suscrito entre el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil y M.S. INGENIERIA SAS
CONTRATISTA	M.S. INGENIERIA SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	Interventoría técnica, administrativa, legal y financiera a las obras de "mejoramiento y mantenimiento de la sede de la Registraduria Municipal de Soledad – Atlántico", de conformidad con la invitación pública No. 05 de 2023 del Fondo Rotatorio de la Registraduria Nacional del Estado Civil, el estudio previo y la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, los cuales forman parte integral del contrato electrónico.
CIUDAD:	Bogota D.C.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	10/07/2023
FECHA DE INICIO:	19/07/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	18/10/2023
INFORME NRO.	1
PERIODO DE EJECUCIÓN:	50% (19/07/2023 al 25/09/2023)
FECHA PRESENTE INFORME:	25/09/2023

AVANCE DE OBRA CORTE DE 50%
ACTIVIDADES
EL CONTRATISTA de obra cumplio dentro del primer corte del 50%, con las especificaciones descritas en la **CLAUSULA TERCERA:"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y la **CLÁUSULA CUARTA: "OBLIGACIONES GENERALES",** del contrato electrónico de obra No. 012 de 2023, lo cual puede ser verificado en los soportes adjuntos a este informe, el Acta de Avance del 50%, el archivo fotográfico, el cuadro de cantidades de obra ejecutada y balance del contrato electrónico de obra No. 012 de 2023 y el informe del contratista. La interventoría reporta un avance de obra del 50% en los siguientes capitulos: **Actividades Preliminares, Cimientos, Mamposteria, Estructuras en Concreto, Cubiertas, Cielorasos, Enchapes y Accesorios, Red Sanitaria, Instalaciones Electricas, Carpinteria en Madera, Carpinteria Metalica, Pinturas, Concretos, Morteros y Pañetes, Analisis Urbanismo, Capitulo Adicional, Impermeabilizacion, Red Hidraulica, Suministro e Instalacion de Aparatos, Pisos y Otros.**
Para evidenciar lo anterior, la interventoría desarrolló las actividades descritas a continuación:
1. Se realizó la revision de los documentos y antecedentes del contrato de obra suscrito, estableciendo los derechos y obligaciones de las partes en comité de inicio de obra. **(acta de reunion No. 001)**.
2. Se realizó la revision de los documentos y experiencia del personal profesional de acuerdo con los requisitos establecidos para en el documento de invitacion publica.
1. Controlar el avance del contrato de obra de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado, llevar un registro de las novedades. órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.
2. Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato, y los que exijan su ejecución.
3. Garantizar que se diligencie el libro de obra o bitácora de obra.
4. Velar porque se cumplan las normas, especificaciones técnicas y procedimientos, incluidos los que se establezcan en los planos de construcción y/o fabricación.
6. Realizo mediciones de cantidades de obra ejecutada, verificar las entregas de los bienes y la realización de los servicios contratados, de lo cual se dejará constancia en actas de trabajos ejecutados y balance de obra
8. Llevar el control sobre la calidad de los materiales y procesos constructivos de las obras materia de la interventoría, de acuerdo con las especificaciones técnicas, y normas generales de construcción.
9. Exigir al contratista los ajustes necesarios a las obras que presenten deficiencia o mala calidad de los materiales.
10. Exigir al contratista el cumplimiento de normas de seguridad industrial y afiliaciones y pago de aportes a sistemas de seguridad social y riesgos profesionales de los trabajadores.

13. Verificar que el contratista utilice el personal y los equipos necesarios, en las condiciones aprobadas por la Entidad.
14. Coordinar el recibo por parte de la Entidad, cuando a ello haya lugar, de los equipos necesarios y demás, en las condiciones aprobadas por la Entidad.
15. Se realizaron comites tecnicos cada quince dias para revisar la programacion y avance de obra.
16. Se suscribieron con el contratista las actas de inicio, actas de avance parcial de obra.
25. Exigir la documentacion necesaria para la legalizacion del contrato de obra y remitirla a la oficina de mantenimiento y construcciones para el respectivo tramite ante la oficina de juridica.

RECOMENDACIONES:

En constancia de lo anterior, se firma el presenta informe, a los Veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2023.

SUPERVISOR

MIGUEL ÁNGEL DÍAZ MORENO

Coordinador Grupo Mantenimiento y Construcciones

EL COORDINADOR DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES - SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 026 de 2023
FRR CERTIFICA:

Que M.S. INGENIERIA SAS con NIT. 901.056.809-0, cumplió a satisfacción con las obligaciones y el objeto del contrato, en el período comprendido entre el 19 de julio al 25 de septiembre de 2023, correspondiente al 50% de avance del contrato cuyo objeto es: *"Interventoría técnica, administrativa, legal y financiera a las obras de "mejoramiento y mantenimiento de la sede de la Registraduria Municipal de Soledad – Atlántico"."*

Que el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se evidencia en el informe de seguimiento de Supervisión e Interventoría, el cual reposa en el expediente contractual.

Que el Contratista acreditó en debida forma, el cabal cumplimiento de las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral, atendiendo a lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada a los Veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2023.

MIGUEL ANGEL DIAZ MORENO
Coordinador de Mantenimiento y Construcciones